



**UNIVERSIDAD DEL
SURESTE**

**EL USO INDEVIDO SOBRE LA RECICLACIÓN, CLONACION
Y VENTA ILEGAL DE ARETES PARA GANADO BOVINO.**

ALUMNO: Hernández Díaz Eriver Samuel

MATERIA: Seminario de Tesis

FACILITADOR(A): Lic. María del Carmen Cordero Gordillo

CUATRIMESTRE: 9°

CARRERA: Licenciatura en Derecho

LAS MARGARITAS, CHIAPAS; A 05 DE JULIO DE 2020

INDICE

1. Portada
2. hoja en blanco
3. Hoja de agradecimientos
4. Índice
5. Introducción
6. Capítulo I
 - 6.1. Planteamiento del problema
 - 6.2. Preguntas de investigación
 - 6.3. Objetivos
 - 6.4. Justificación
 - 6.5. Hipótesis
 - 6.6. Metodología

INTRODUCCIÓN

Estimado lector este es un trabajo realizado bajo investigaciones que conllevan a ciertas irregularidades que presenta las legislaciones al momento de crear leyes que nos ayudan a regir y comportarnos bien ante la sociedad.

En esta ocasión hablaremos de algo sobre el sector pecuario, pero más que ello, lo abordaremos desde un punto de vista jurídico en legislación penal, y tal es el caso de la regulación sobre el tráfico ilegal de los aretes de identificación de ganado bovino, así como también su clonación, re-ciclación de estos en el estado de Chiapas, son cosas importantes ya que se han convertido en comercio ilegal que benefician a la delincuencia y que para ello debe existir una sanción.

Esta necesidad de investigar a cerca de este tema nace a partir de casos que surgen en productores actuales de estos animales, los cuales presentan dificultades a la hora de realizar la adecuada documentación para su transporte de los semovientes, necesidades que aparecen al transcurso del tiempo han cambiado para su cuestión legal y procedente. Se puede decir que el Estado de Chiapas se encuentra en la actualidad en un estado de colapso por el imparable tráfico ilegal de estos aretes, puesto que no existe ninguna sanción alguna para quienes realizan actos de esta magnitud.

Dentro de lo que cabe en la investigación añadiremos que la investigación es de carácter analítico porque a lo largo de este proceso analizaremos algunos aspectos que nos ayudaran a la comprensión completa del problema, presentado la desfragmentando cada parte para un estudio específico de la problemática. Cabe mencionar que también sustenta un carácter documental por que se analizará documentos existentes que regulan parte o su totalidad de estos problemas que no son empleados en nuestro territorio, así también hablaremos más adelante a cerca de ellos.

El método deductivo nos ayudará pues en el podemos encontrar criticas verdaderas que nos ayudaran a la solución del problema. Es de carácter cualitativa

porque recopilaremos información de diferentes fuentes que nos ayudarán a la comprensión más amplia del problema.

Su objetivo de esta tesis es hallar posibles soluciones ante todo de este problema presentado, y para con la corrupción en el Estado, no solo de productores que se prestan a estos actos delictivos, sino también a servidores públicos que se ven involucrados en estos problemas. Nos ayudará a comprender pues a donde dirigirse en caso de presentar un problema como este. Es importante puesto que en nuestra entidad existen muchos casos como estos y que afectan a la economía chiapaneca.

Ahora pues entenderemos como se encuentra actualmente la tipificación en otros Estados de la república Mexicana estos delitos, pero que aún no la contamos en Chiapas. Veremos cómo se podrá sancionar o que podemos incluir o quitar de estos delitos, puesto que como habíamos mencionado afecta a la economía chiapaneca.

Es importante aclarar que en Chiapas la ganadería es importante para una posible futura exportación a otros países y contribuir de esta forma en el derecho internacional. Pero por actos como estos se ve afectado aunando el delito de abigeato que también es un golpe severo a la producción pecuaria.

Comencemos pues a desarrollar la problemática, espero que sea de tu agrado y de manera personal puedas colaborar con parar con todo este tipo de delincuencia.

CAPITULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La historia remota desde los antiguos egipcios para la identificación de ganado marcándolos este con marcas únicas para cada dueño que tenía sus cantidades de ganado, la cual se extendió rápidamente a países importantes, pues había la necesidad de transportarlos. Con el tiempo se vio la necesidad de tener un documento que acreditara su procedencia o así asegurar de que no se trataba de un robo de animales.

En México a principios del siglo XVI se empieza la exportación de ganado al extranjero y con ello se logra un impulso importante para el desarrollo de la ganadería en el país así como la agricultura. En 1842 se crea la Dirección general de industria, con el fin de regular el traslado de bovinos y otras especies, como también el manejo de la tierra.

En la actualidad para movilizar animales (ganado bovino específicamente) se requiere de cumplir ciertos requisitos para su traslado de un lugar a otro, siendo uno de este, el llamado Sistema de Identificador Individual de Ganado (SIINIGA) que es programa gubernamental para el registro de todo animal en especie de bovinos, el cual también son llamados aretes para bovinos.

Hablando de nuestro entorno Chiapas, se ha convertido en un exportador importante a otros estados en esta especie, por lo tanto miles de animales son llevados a otros estados y al extranjero con fines de producción. De ahí la problemática que es necesario la regulación de estos identificadores, pues en el Estado de Chiapas se ha encontrado con irregularidades en el uso de éste, pues no solo se presenta desde el manejo en el sistema con los autorizados para su expedición, sino también el reutilización de este.

Si bien está tipificado en el código penal de Chiapas el delito de abigeato, que no es más que el robo de ganado en cualquiera de sus especies, no se encuentra

regularizado el uso indebido de los aretes o identificadores para bovinos, por lo tanto no existe una penalidad como ser sancionada. Esto podría causar una severa enfermedad en la rama de salud pública, a quienes trafican con estos aretes no autorizados para reutilizarlos y/o en su caso traficarlos en mercado.

Los inmediatos involucrados para resolver este tipo de problemas son la Fiscalía especializada en el Delito de Abigeato, que actualmente tenemos 8 en el estado de Chiapas. Pero a decir verdad no solo es trabajo de ellos, pues también hablamos la falta de cursos de aprendizaje en las distintos tipos de corporaciones involucradas para la seguridad en Chiapas, llámese: Policía Municipal, policía Estatal del Estado, Guarda Nacional, Secretaria de Defensa Nacional, Policía federal, Comité de Fomento para la Protección Pecuaria entre otras.

Hasta el momento no se ha encontrado una solución a la problemática en el Estado, pero tenemos antecedentes de otras Entidades Federativas que han hecho modificaciones a su legislación penal para el control de este tipo de delitos y ser sancionados como tal, desde el productor que adquiere de manera ilegal estos aretes, hasta los encargados en la regulación y expedición de estos.

1.1. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.

- ¿Cuáles son las afectaciones de la reutilización, clonación y tráfico ilegal de identificadores?
- ¿Cómo se podría parar el uso ilegal de estos identificadores?
- ¿Qué afectaciones tendría el sector de salud pública en cuanto al manejo ilegal de estos identificadores?
- ¿Por qué los productores deciden hacer este tipo de actos ilegales si el precio es más alto de lo habitual?
- ¿Por qué la Secretaría de Ganadería y Agricultura no accede a los productores la fácil obtención de estos identificadores?

2. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.

El objetivo de investigación al problema plantado a la investigación es resolver el conflicto por la que atraviesa el Estado de Chiapas en cuanto a la gran demanda que existe como ya se había mencionado en la reutilización, clonación y venta ilegal de identificadores para las diferentes especies de ganado.

Si bien a la respuesta de nuestra primera pregunta planteada que como afectaría a nuestro medio el uso de estos “aretes”, sería en primero y de manera directa a la economía familiar, ya que al adquirirse estos en forma clandestina eleva su costo, por lo tanto lo lógico es que se va a la alza el precio de carne en bruto, o como para muchos en la región es conocido “carne en canal”. Podríamos pasar largamente charlando solo en este punto puesto que es un punto muy importante hoy en día como ya se mencionó en la economía familiar.

Lo otro es que al reutilizar aretes y colocarlos en otros animales que solo por el simple hecho de poder comercializarlos, posiblemente estos se encuentren en condiciones no saludables para la población, hablando de su consumo, lo cual desataría una enfermedad a la comunidad, esto si lo vemos desde un punto más adelante al gobierno federal y estadual le convendría erradicar puesto que ellos son los inmediatos en responder, ver y vigilar por la salud de la población.

En cuanto a la clonación. El simple hecho de clonar algún documento importante es ilícito y se tipificaría como fraude y es penalizado penalmente severo, lo mismo ocurriría al clonar estos pues se tendría dos registros iguales en la base de datos que maneja la Secretaría de Ganadería y Agricultura, lo cual por ningún motivo debe existir y eso afecta a los productores quienes comercializan sus diferentes tipos de ganado.

Si bien se pregunta el ¿cómo?, también existen otra variables que podemos hacernos preguntas del ¿Quién?, puesto que este punto va dirigido a quien o quienes son los inmediatos responsables, para esclarecer o tomar medidas precautorias para parar este tipo de actos, y en primer lugar pondríamos a la reformas del Código Penal del Estado de Chiapas, y un claro ejemplo de ello es el

Código Penal del estado de Tabasco en el Artículo 185 Ter donde ya tenemos una evidencia de cómo lograr un mejor control y manejo de estos “aretos” y no solo aplica para pequeños y grande productores pecuarios sino también a los administradores gubernamentales encargados en la expedición de los mismos.

A modo groso analizaremos a cada detalle más adelante que otras alternativas tendremos para la compensación y erradicar en su totalidad este problema que afecta a los pobladores consumidores de carne.

3. JUSTIFICACION.

Hablando de este tema tan delicado como ya se a mencionado en repetidas ocasiones de los llamados identificadores, es un tema muy delicado porque si hablamos a nivel nacional son muy pocas entidades federativas que están reguladas esta materia, tal pareciera que a los gobernantes no les importara la salud o la regulación de estos. Y como ya se ha mencionado con anterioridad la gravedad del problema por la que atravesamos en el Estado, se es necesario ratificar algunos puntos básicos como el por qué elegir este tema.

Si se realiza este proyecto llamémosle así, se vería beneficiada toda la población chiapaneca, pues cumpliría con una gran parte de los estándares de sanidad animal, tal y como lo marca el *Reglamento de Ley de Movilización Animal para el Estado de Chiapas*. Donde en sus lianas menciona estándares que deben cumplirse para que la carne pueda ser comercializada, y prueba de ello es que el animal debe tener un número único de registro de arete, para saber la rastreabilidad de que el animal procede de ranchos con las medidas de sanidad buena donde esta erradicada las enfermedades denominadas: Brucelosis y Tuberculosis esto más en especie de Ganado Bovino y Ovino; Barroa en caso de colmenas, Fiebre Aftosa en caso de Ganado Caprino, Etc.

Y si hablamos de enfermedades que son de alta noción al cuerpo que pueden causar reacciones como vómitos, fiebres, agotamiento de cuerpo etc.

Por ello es la necesidad de regular su manejo de estos identificadores.

Al realizar esta investigación y verla desde un punto de vista jurídico nos veremos beneficiados en distintas áreas que ya se han mencionado, logrando una mejor calidad de vida para las y los chiapanecos, y de cierto modo ayudar a contribuir en el sistema financiero del país así como también acabar con estos delitos que perjudican a cualquier consumidor.

Hablaríamos que Chiapas podrá exportar producto pecuario al extranjero, logrando una gran cadena de comercialización de gran importancia para enriquecer y fortalecer la ganadería en Chiapas.

Se habla que actualmente en algunos municipios de esta Entidad Federativa no están erradicadas por completo las enfermedades en los ranchos, y el gobierno se encargaría de la detección inmediata y temprana de estas.

Es claro que no en todos los municipios presenta la misma tasa de reportes ante la secretaría de casos en los que se ha comprobado estos problemas, pues en la parte de frontera con la Republica de Guatemala es donde más suscitan estos casos.

4. HIPÓTESIS

¿Cómo se podría parar el uso ilegal de estos identificadores?

Si respondemos a esta sencilla pregunta es directamente con la tipificación de estos “aretos” en el Código Penal, desde quienes se encargan de expedirlo en el campo con los productores, hasta los mismos productores como se había dicho en la reutilización o incluso la clonación.

Teniendo en cuenta que pueden variar según la cantidad, gravedad del problema, o personas afectadas por el caso etc.

4.1. VARIABLES:

- **VARIABLE INDEPENDIENTE.** Consiste esta en involucrar a todos y cada una de las dependencias policiacas y departamentos de gobernación para evitar este tipo de actos, inculcando los valores entre pobladores productores de ganado.
- **VARIABLE DEPENDIENTE.** Se obtendrá una mejor regulación en el Estado sobre el control de expedición y movilización animal, en cuanto a la identificación de estos.

5. METODOLOGÍA.

A. DEFINICIÓN DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL.

La investigación documental es un tipo de estudio de preguntas que utiliza documentos oficiales y personales como fuente de información. Dichos documentos pueden ser de varios tipos: impresos, electrónicos o gráficos. Según Baena (1985), la investigación documental es una técnica que consiste en la selección y compilación de información a través de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, bibliotecas, bibliotecas de periódicos, centros de documentación e información.

B. EL MÉTODO ANALÍTICO.

Es aquel proceso de investigación empírico-analítico que se enfoca en la descomposición de un todo, desarticulando en varias partes o elementos para determinar las causas, la naturaleza y los efectos. La definición del análisis es el estudio y examen de un hecho u objeto en particular, es el más usado en el campo de las ciencias sociales y en las ciencias naturales.

Es primordial que para **llevar a cabo un método analítico se necesita conocer la naturaleza del fenómeno** y del objeto que se estudia para entender su esencia e impartir una apropiada investigación. (Andrés Bello, 2009)

C. EL MÉTODO DEDUCTIVO.

Las primeras descripciones del razonamiento deductivo fueron realizadas por filósofos en la Antigua Grecia, entre ellos Aristóteles. Cabe destacar que la palabra deducción proviene del verbo deducir (del latín *deducere*), que hace referencia a la extracción de consecuencias a partir de una proposición. (Yolanda Jurado Rojas 2002).

Considera que la conclusión se halla implícita dentro las premisas. Esto quiere decir que las conclusiones son una consecuencia necesaria de las

premisas: cuando las premisas resultan verdaderas y el razonamiento deductivo tiene validez, no hay forma de que la conclusión no sea verdadera. *Se basa en la formulación de leyes partiendo de los hechos que se observan.* (Robert Grosseteste)

D. EL MÉTODO CUALITATIVO.

De la doble pregunta sirve para escoger el enfoque correcto y las siete llaves sirven para conocer los diferentes enfoques del método cualitativo.
Dr. Rodríguez (2014)

E. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Esta investigación es de tipo cualitativa puesto que es recopilar información de diferentes partes de investigación, así como el análisis natural de comportamiento natural, así como quejas previstas de hechos ocurridos en casos reales.